ADMINISTRACIÓN LOCAL

1244/23

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

E D I C T O

D. Pedro Luis Díaz Gil, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).

HACE SABER: Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se va ha proceder por este Ayuntamiento a la elección del indicado cargo, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. nº 166 de 13/7/95), se anuncia,

CONVOCATORIA PÚBLICA

1.- Objeto de la convocatoria.

-Cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto por un periodo de cuatro años.

2.-Requisitos de los candidatos:

- Ser español.
- Mayor de edad.

-No estar incurso en causa alguna de incapacidad de las que establece el artículo 303 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Presentación de instancias.

-Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, dirigidas al Sr. Alcalde, en las que deberán exponer que reúnen todos los requisitos expresados en la convocatoria, así como los datos personales, estudios realizados y profesión actual.

- Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a partir del siguiente a aquel en que se publique el edicto en el boletín Oficial de la Provincia.

En Vélez-Blanco, a 30 de marzo de 2023.

EL ALCALDE, Pedro Luis Díaz Gil.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=B9K_DhhP-YkKkirk0V36ty2llfp2vBR4 .